01/03/2004

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Alta en el RETA

En el presente expediente, **el demandante causó baja por incapacidad temporal debida a enfermedad común**, iniciando el cobro del subsidio. **Durante el período de I.T. se dio de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, donde únicamente permaneció cinco días en activo**, sin que se acreditara haber realizado trabajo alguno por cuenta propia, procediendo, al poco del alta, a presentar la preceptiva declaración de situación de la actividad, con indicación de la persona que le sustituirá.**Finalizado el período de I.T., fue declarado en situación de incapacidad permanente absoluta.**

El I.N.S.S. denuncia la infracción del artículo 132.1 b) de la Ley General de la Seguridad Social, que habría rea ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |